



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

CUDAP: EXP- UBA:38689/2017

Buenos Aires, 13 JUN. 2017

VISTO, la Resolución (CD) N° 5530/13 por la cual se crea el Centro de Estudios de la Ciudad (CEC-Sociales), y la Resolución (CD) 1560/15 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Institutos, Centros y Observatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de trabajo del CEC-Sociales tiene por objetivo contribuir a consolidar el funcionamiento de un ámbito específico para la articulación de programas de docencia, investigación, extensión, vinculación y transferencia en materia del abordaje de las problemáticas sociales que se expresan en medios urbanos.

Que la adecuación del CEC-Sociales resulta importante para que pueda continuar y profundizar su labor en lo referente a la producción de conocimiento sobre el impacto de las políticas sociales y culturales en medios urbanos, a la intervención en el debate público y el dialogo con autoridades responsables sobre diversas problemáticas sociales, culturales, políticas que acontecen en las ciudades y son productoras y reproductoras de pobreza y desigualdad; así como, en el acompañamiento a la agenda de los movimientos y las organizaciones sociales que actúan en medios urbanos.

Que la Profesora Adriana Clemente acredita una trayectoria en investigación y docencia acorde a las funciones previstas para el Director del Centro de Estudios, que a su vez se expresa en el desarrollo procesual y acumulado que viene teniendo este Centro en sus dos años de existencia..

Que el dictamen de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo aconseja aprobar dicho Informe.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

CUDAP: EXP- UBA:38689/2017

Por ello,

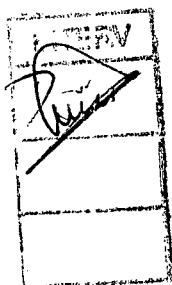
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adecuación del Centro de Estudios de Ciudad (CEC-Sociales) a la normativa vigente, según lo dispuesto en el Anexo I de la presente resolución.

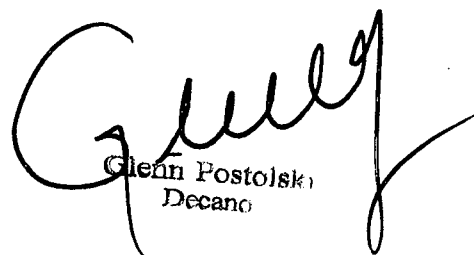
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación de la Prof. Adriana Clemente como Directora y mandarla para la convocatoria y designación del Consejo Asesor según especificaciones propuestas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Investigación y por su intermedio al Centro de Estudios de la Ciudad (CEC-Sociales). Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 3979




GUSTAVO BULLA
Secretario de Gestión Institucional


Glenn Postolski
Decano



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

CUDAP: EXP- UBA:38689/2017

Anexo I

1. Tipo y denominación de la unidad académica

El Centro de Estudios de Ciudad (CEC-Sociales) es una unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales destinada al desarrollo de programas de investigación, docencia y extensión vinculados a problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales que se expresan en medios urbanos, particularmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). (EXP-UBA: 37879/2013)

2. Campos disciplinarios

Políticas sociales, intervención social, pobreza urbana, cultura y patrimonio, hábitat popular.

3. Objetivos

Como objetivo general el CEC se propone participar y contribuir en los campos de su especialidad a partir de la producción académica y la articulación con actores políticos y sociales en torno a la problemáticas sociales que se expresan en medios urbanos e interpelan el encuadre y orientación de las políticas sociales y urbanas, a nivel de sus decisores y efectores.

En tal sentido los objetivos específicos del CEC son:

Producir conocimiento sobre el impacto de las políticas sociales y culturales en medios urbanos (informes técnicos, artículos académicos, jornadas, talleres, programas, etc.);

Intervenir en el debate público y el dialogo con autoridades responsables sobre diversas problemáticas sociales, culturales, políticas que acontecen en las ciudades y son productoras y reproductoras de pobreza y desigualdad.

Propiciar la cooperación académica entre Centros Académicos afines tanto a nivel nacional, como internacional en torno a los campos especificados.

Contribuir a la articulación interna entre equipos de investigación, cátedras y demás nucleamientos en el marco de la Facultad de Ciencias Sociales con quienes se compartía el mismo objeto.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

CUDAP: EXP- UBA:38689/2017

Acompañar con sus trabajos de investigación y extensión la agenda de los movimientos y las organizaciones sociales que actúan en medios urbanos.

4. Justificación

Desde la docencia en grado y posgrado, desde la investigación en los Institutos y desde las actividades de Extensión, la Facultad de Ciencias Sociales ha desarrollado históricamente diversas líneas de trabajo referidas a las problemáticas propias de la Ciudad. Por la complejidad de las problemáticas urbanas, particularmente las que se expresan en las áreas y con la población más postergadas es necesario generar abordajes que integren las múltiples dimensiones que hacen a la cuestión social: política, social, cultural, económica, urbanística, ambiental y que en la medida en que estas dimensiones puedan encontrar espacios de articulación y reflexión, es posible producir conocimiento significativo que contribuya tanto a la formación de diagnósticos como de propuestas innovadoras en materia de políticas públicas, principalmente las que tienen mayor impacto en territorios relegados de la ciudades. Para esto, se avanza en la integración interdisciplinaria y el trabajo colaborativos entre actores políticos, sociales y académicos.

En la Facultad de Ciencias Sociales, además del accionar especializado de los Institutos, convergen diferentes iniciativas de investigación y extensión referidas a la ciudad que se inscriben en el ámbito de las Carreras, de las cátedras o simplemente se apoyan en el compromiso de los docentes e investigadores que actúan en los programas de investigación y extensión y cuyo proceso y resultados se potencian a partir de formar parte de un marco institucional que contenga y ayude a consolidar desde el punto de vista académico estos proyectos, a la vez de contribuir a su nucleamiento y articulación entre sí y con otras instancias afines (unidades académicas, organizaciones sociales, organismos públicos, etc.) en torno a áreas de vacancias con foco en la compresion y abordaje de los problemas de exclusión y desigualdad que se producen en la ciudad. El CEC, al igual que otros centros de estudios de la FCSs (CEIRET, COPES y CEAP) se concibe como una instancia de articulación entre los Institutos y los equipos de investigación y extensión que actúan en muchos casos por fuera del sistema de ciencia y técnica mas estructurado y cuyos esfuerzos e iniciativas pueden converger en un amplio y plural programa de trabajo de la FCSs con la diversa comunidad a la que pertenece.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

CUDAP: EXP- UBA:38689/2017

5. Autoridades

Adriana Clemente fue designada oportunamente como autoridad responsable de poner en funcionamiento el Centro y por medio del presente proyecto de instrumentar la adecuación.

6. Consejo Asesor

Se propone la postulación 5 profesores, todos con amplia trayectorias en los campos priorizados por el CEC, a saber: Monica Lacarrieu, Martin Moreno, Raquel Castronovo y Pedro Pérez. Se procederá a la designación de los mismos una vez aprobado el presente proyecto.

La elección del Director y de los miembros del Consejo Asesor se ajustara a la normativa vigente en lo referente a los artículos 18 a 23.

7. Programa de trabajo

En sus dos años de funcionamiento el CEC ha desarrollado iniciativas en las siguientes áreas de trabajo:

Universidad y territorios urbanos. Comprende proyectos de investigación y transferencia que tienen por objetivo el cambio de condiciones de vida a partir de aportes específicos en torno a las problemáticas del hábitat popular que se expresan en villas y asentamientos.

Políticas sociales y culturales en las ciudades. Comprende el estudio de las políticas sociales y culturales en clave de su particular incidencia en los procesos de exclusión/inclusión que acontecen en las ciudades. El área tiene como propósito la relación con los gobiernos

Prácticas populares de transformación y producción de la ciudad. Comprende el conocimiento y abordaje de situaciones deficitarias que afectan a poblaciones vulnerables. Las iniciativas (talleres, investigaciones, foros) propician la participación activa de los sectores afectados y sus organizaciones.

Para el año 2017-18 se espera consolidar lo realizado y avanzar en la institucionalización del Laboratorio de Estudios sobre Déficit Urbanos y Sociales (LEDUS) que actualmente forma parte de la propuesta programática del CEC y cuya operatoria se ajusta a la normativa propuesta para los Observatorios. Así como la



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

CUDAP: EXP- UBA:38689/2017

gestión de nuevos proyectos que den continuidad al presente programa. La convocatoria a investigadores jóvenes y extensionistas será una política activa del CEC que se materializara a través de llamados específicos.

Actualmente se está terminando el segundo número de la revista electrónica Cuestión Urbana publicación semestral de carácter académico.

Finalmente se espera avanzar con un programa de convenios, en principio con Centros de Estudios afines pertenecientes a Unidades Académicas nacionales y regionales. Estos convenios, en los casos que así lo justifiquen y las partes acuerden, se establecerán en colaboración con los Institutos, Centros y Observatorios que funcionan en esta Facultad.